

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 49 PENAL DEL CIRCUITO LEY 600  
CARRERA 28 A N°. 18 A- 67 PISO 5 BLOQUE E. PALOQUEMAO  
Telefax: 3753827. Correo: [pcto49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:pcto49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., 09 de noviembre del 2021

OFICIO No. 2572

SEÑOR  
DIRECTOR  
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC  
[notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)  
BOGOTA, D.C.

## TRASLADO ACCION DE TUTELA

REF: ACCION DE TUTELA **Nro.2021-0338**  
ACCIONANTE: EDNA XIOMARA TORRES VELASQUEZ  
C.C.1'024.535.714  
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,  
UNIVERSIDAD LIBRE y OTRO

Por medio del presente, me permito NOTIFICARLE, que éste Despacho mediante auto del 08 de noviembre del 2021 ASUMIÓ el conocimiento de la ACCION DE TUTELA interpuesta por la señora EDNA XIOMARA TORRES VELASQUEZ, para que en el ejercicio del derecho de defensa que le asiste, ofrezca las explicaciones del caso, de no contestar en el término establecido, se darán por cierto los hechos y se decidirá de plano.

Así mismo, **se solicita Informe lo siguiente:**

**1.-** Si la señora EDNA XIOMARA TORRES VELASQUEZ, se inscribió en el Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4"-, debiendo indicar el número de vacantes para ese cargo.

**2.-** Qué puntaje obtuvo la accionante en la VALORACION DE ANTECEDENTES, indicando qué puntaje se le dio a la certificación laboral expedida por la Secretaria Distrital de Hacienda, por el concepto de experiencia relacionada, y si no se dio puntaje alguno explique de manera detallada el motivo para proceder así, especificando el reglamento que lo sustenta.

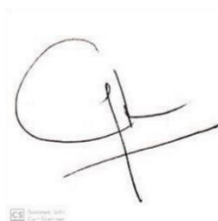
**3.-** Si la accionante reclamó por ese puntaje de valoración de antecedentes, qué respuesta se le dio y qué recursos proceden o procedían contra esa decisión.

**4.-** Si ya se publicaron las listas de elegibles para el cargo de Técnico Operativo Grado 17 Código 314, Código OPEC 137121 con una asignación salarial de \$ 2.765.799 en la Oficina de Gestión de Cobro, a la que aspiró la accionante EDNA XIOMARA TORRES VELASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.024.535.714 de Bogotá, en caso afirmativo diga cuándo se publicó, si está vigente, si contra la misma se puede interponer recursos en relación con el puntaje referido a "experiencia relacionada", qué recursos proceden, qué puesto ocupó la accionante, y qué puntaje obtuvo.

Para el aporte requerido, se otorga **un término de un (1) día hábil**, siguiente al recibo de este oficio, entendiéndose rendida la información bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo. 19 del Decreto 2591 de 1.991.

Adjunto: La acción de tutela con anexos y el auto que asumió el conocimiento.

Atentamente,



GERMAN E. RAMIREZ CASTAÑO  
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 49 PENAL DEL CIRCUITO LEY 600  
CARRERA 28 A N°. 18 A- 67 PISO 5 BLOQUE E. PALOQUEMAO  
Telefax: 3753827. Correo: [pcto49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:pcto49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., 09 de noviembre del 2021

OFICIO No. 2573

DOCTOR  
FERNANDO DEJANON  
RECTOR  
UNIVERSIDAD LIBRE  
[juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co](mailto:juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co)  
[diego.fernandez@unilibre.edu.co](mailto:diego.fernandez@unilibre.edu.co)  
BOGOTA, D.C.

## TRASLADO ACCION DE TUTELA

REF: ACCION DE TUTELA **Nro.2021-0338**  
ACCIONANTE: EDNA XIOMARA TORRES VELASQUEZ  
C.C.1'024.535.714  
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,  
UNIVERSIDAD LIBRE y OTRO

Por medio del presente, me permito NOTIFICARLE, que éste Despacho mediante auto del 08 de noviembre del 2021 ASUMIÓ el conocimiento de la ACCION DE TUTELA interpuesta por la señora EDNA XIOMARA TORRES VELASQUEZ, para que en el ejercicio del derecho de defensa que le asiste, ofrezca las explicaciones del caso, de no contestar en el término establecido, se darán por cierto los hechos y se decidirá de plano.

Así mismo, **se solicita Informe lo siguiente:**

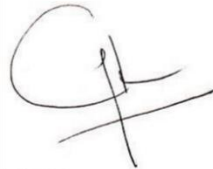
- 1.- Si la señora EDNA XIOMARA TORRES VELASQUEZ, se inscribió en el Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4"-, debiendo indicar el número de vacantes para ese cargo.*
- 2.- Qué puntaje obtuvo la accionante en la VALORACION DE ANTECEDENTES, indicando qué puntaje se le dio a la certificación laboral expedida por la Secretaria Distrital de Hacienda, por el concepto de experiencia relacionada, y si no se dio puntaje alguno explique de manera detallada el motivo para proceder así, especificando el reglamento que lo sustenta.*
- 3.- Si la accionante reclamó por ese puntaje de valoración de antecedentes, qué respuesta se le dio y qué recursos proceden o procedían contra esa decisión.*

*4.- Si ya se publicaron las listas de elegibles para el cargo de Técnico Operativo Grado 17 Código 314, Código OPEC 137121 con una asignación salarial de \$ 2.765.799 en la Oficina de Gestión de Cobro, a la que aspiró la accionante EDNA XIOMARA TORRES VELASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.024.535.714 de Bogotá, en caso afirmativo diga cuándo se publicó, si está vigente, si contra la misma se puede interponer recursos en relación con el puntaje referido a "experiencia relacionada", qué recursos proceden, qué puesto ocupó la accionante, y qué puntaje obtuvo.*

Para el aporte requerido, se otorga **un término de un (1) día hábil**, siguiente al recibo de este oficio, entendiéndose rendida la información bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo. 19 del Decreto 2591 de 1.991.

Adjunto: La acción de tutela con anexos y el auto que asumió el conocimiento.

Atentamente,



GERMAN E. RAMIREZ CASTAÑO  
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 49 PENAL DEL CIRCUITO LEY 600  
CARRERA 28 A N°. 18 A- 67 PISO 5 BLOQUE E. PALOQUEMAO  
Telefax: 3753827. Correo: [pcto49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:pcto49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., 09 de noviembre del 2021

OFICIO No. 2574

SEÑORES  
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL  
[notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co)  
BOGOTA, D.C.

## TRASLADO ACCION DE TUTELA

REF: ACCION DE TUTELA **Nro.2021-0338**  
ACCIONANTE: EDNA XIOMARA TORRES VELASQUEZ  
C.C.1'024.535.714  
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,  
UNIVERSIDAD LIBRE y OTRO

Por medio del presente, me permito NOTIFICARLE, que éste Despacho mediante auto del 08 de noviembre del 2021 ASUMIÓ el conocimiento de la ACCION DE TUTELA interpuesta por la señora EDNA XIOMARA TORRES VELASQUEZ, para que en el ejercicio del derecho de defensa que le asiste, ofrezca las explicaciones del caso, de no contestar en el término establecido, se darán por cierto los hechos y se decidirá de plano.

Para el aporte requerido, se otorga **un término de un (1) día hábil**, siguiente al recibo de este oficio, entendiéndose rendida la información bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo. 19 del Decreto 2591 de 1.991.

Adjunto: La acción de tutela con anexos y el auto que asumió el conocimiento.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'GERMAN E. RAMIREZ CASTAÑO', with a horizontal line drawn across the bottom of the signature.

GERMAN E. RAMIREZ CASTAÑO  
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 49 PENAL DEL CIRCUITO LEY 600  
CARRERA 28 A N°. 18 A- 67 PISO 5 BLOQUE E. PALOQUEMAO  
Telefax: 3753827. Correo: [pcto49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:pcto49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., 09 de noviembre del 2021

OFICIO No. 2575

SEÑORA  
EDNA XIOMARA TORRES VELASQUEZ  
[edxiomara@hotmail.com](mailto:edxiomara@hotmail.com)  
BOGOTA, D.C.

## TRASLADO ACCION DE TUTELA

REF: ACCION DE TUTELA **Nro.2021-0338**  
ACCIONANTE: EDNA XIOMARA TORRES VELASQUEZ  
C.C.1'024.535.714  
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,  
UNIVERSIDAD LIBRE y OTRO

Por medio del presente, me permito NOTIFICARLE, que éste Despacho mediante auto del 08 de noviembre del 2021 ASUMIÓ el conocimiento de la ACCION DE TUTELA interpuesta contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, LA UNIVERSIDAD LIBRE y OTRO.

Adjunto el auto que asumió el conocimiento.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'GERMAN E. RAMIREZ CASTAÑO', written over a faint grid or document background.

GERMAN E. RAMIREZ CASTAÑO  
Secretario